

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año..... 260 rs.
 Por medio año..... 150
 Por tres meses..... 65
 Por un mes..... 22



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.
 Por un año..... 560 rs.
 Por medio año..... 380
 Por tres meses..... 90
En Canarias y Baleares.
 Por un año..... 400
 Por medio año..... 200
 Por tres meses..... 100
En Indias.
 Por un año..... 440
 Por medio año..... 220
 Por tres meses..... 110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE ESTADO.

REAL DECRETO.

Queriendo dar á D. Francisco de Palafox y Melci una prueba del particular aprecio que merece la memoria y relevantes servicios de su difunto padre el capitán general de ejército D. José de Palafox, duque de Zaragoza, vengo en hacerle merced del citado título para sí, sus hijos y sucesores.

Dado en Palacio á 27 de Abril de 1847.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Ministro de Estado, Joaquin Francisco Pacheco.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS.

Señora: El Real decreto de 18 de Febrero último, al arreglar los cambios de España sobre la base del peso fuerte de 20 rs. vn. por la cantidad variable de las monedas extranjeras, tomó como tipo equivalente de la de Hamburgo el dinero gros, moneda imaginaria y que por consiguiente dejaba sin entero cumplimiento la idea que V. M. se propusiera al dictar su Real decreto, basando nuestros cambios sobre una moneda efectiva.

El comercio de Hamburgo reconoció desde luego la ventaja de sustituir para sus cambios con España al antiguo é imaginario ducado de 375 maravedís plata el peso fuerte de 20 rs. vn.; pero al mismo tiempo ha manifestado sus deseos de completar esta ventaja, solicitando por medio de aquel cónsul general de V. M., que en lugar del dinero gros que marcaba el referido decreto, se tomase por tipo para los cambios de España con aquella plaza el schellin-banco, que equivale exactamente á dos dineros gros. Dsde luego pareció aceptable esta variacion al Ministro que suscribe; pero deseando robustecer su pensamiento con un dictámen competente en tales materias, oyó sobre ella al Consejo de comercio, que unánimemente reconoció la ventaja de acceder á la variacion que Hamburgo solicitaba.

Efectivamente, Señora, esta variacion no presenta ningun inconveniente para adoptarla; antes por el contrario trae las ventajas que V. M. se propuso conseguir con el decreto de 18 de Febrero último, y que son consiguientes á cotizar los cambios por monedas efectivas en lugar de las imaginarias, que demandan para su reduccion á las conocidas, largas y complicadas operaciones.

Por lo tanto, el Ministro que suscribe tiene la honra de proponer á V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 10 de Junio de 1847.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Nicomedes Pastor Diaz.

REAL DECRETO.

Atendiendo á las razones que me ha manifestado mi Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas en exposicion de este dia, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. El cambio de España sobre Hamburgo se arreglará al tipo de un peso fuerte de 20 rs. vellon por la cantidad variable de tantos schellines-banco, en lugar de tantos dineros que señalaba el artículo 1º del Real decreto de 18 de Febrero de este año.

Dado en Palacio á 10 de Junio de 1847.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas, Nicomedes Pastor Diaz.

Obras públicas.

El incremento y desarrollo que han tomado últimamente las obras públicas con la aplicacion de los fondos

precedentes del empréstito de los 200 millones, y la mayor atencion que ha dedica lo á ellas el Gobierno por la necesidad política de proporcionar trabajos útiles y productivos á un gran número de brazos faltos de ocupacion, y la no menos imperiosa de realizar las mejoras materiales que tanto ansian los pueblos, cifrando en ellas fundadamente su esperanza de prosperidad, exigen ahora mas que en otras ocasiones la mayor actividad de parte de los ingenieros, como funcionarios especiales destinados á estudiar y dirigir con acierto dichas obras:

Ahora mas que nunca es importante abreviar los plazos de los proyectos que les estan encomendados, acelerar las obras puestas á su cargo, inspeccionarlas sin descanso, impulsar las tareas de sus subalternos, y comunicarle la actividad perseverante é infatigable, que es uno de los mas eficaces medios y agentes de la administracion, y que de todas las cualidades del individuo es la mas comunicativa. Sobre este punto el Gobierno de S. M. está en general satisfecho de sus subordinados, y ve con complacencia la estimacion y aprecio que en la mayor parte de las provincias ha sabido adquirirse un cuerpo que reúne gefes tan entendidos, jóvenes tan aprovechados y de tanto porvenir para los adelantos materiales del pais que empieza á tocar los ventajosos resultados de esta institucion; pero no obstante esto, S. M. la Reina (Q. D. G.) me manda advertir á los gefes de los distritos que la opinion es y tiene derecho á ser hoy mas exigente que antes, puesto que el Estado facilita para esta atencion cuantiosos recursos, y que las provincias y localidades estan gravadas con onerosos arbitrios, que sin embargo satisfacen con gusto cuando ven su empleo y tocan sus resultados, y por lo mismo no pueden contentarse ahora dichos gefes con residir en la capital de su distrito respectivo ni limitar el ejercicio de sus funciones al despacho de la correspondencia oficial y facultativa, siguiendo los antiguos hábitos y los procedimientos que pudieron bastar en otros tiempos de mayor languidez, ó de la impotencia en que constituian á la administracion la falta de recursos y la situacion del pais, entregado á la discordia y á la guerra. Hoy forman los ingenieros el ejército de la paz encargado de facilitar los progresos de la industria y del comercio, y para cumplir dignamente tan noble mision, es la voluntad de S. M. que su accion se comunique directamente; que esten siempre sobre los trabajos; que acudan sin cesar á los lugares mismos de las obras; que nada omitan en fin para su mayor rapidez y perfeccion, como ya se les encargó por circular de la direccion general de 6 de Marzo último.

De Real orden lo digo á V. para su inteligencia, la de sus subalternos y demas efectos correspondientes en el distrito de su cargo; en el concepto de que como gefe del cuerpo, y del interesante ramo de obras públicas, por la confianza con que S. M. se dignó honrarme, estoy dispuesto á tomar cuantas providencias sean necesarias para que estas palabras no sean vanas y obtengan eficaz resultado: así como tendré la mayor complacencia en proponer á S. M. galardones y recompensas, ya de interes, ya de honor y consideracion, para los que mas se distinguan en esta noble carrera, y ofrezcan pruebas positivas de corresponder á las ideas y al pensamiento del Gobierno. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 9 de Junio de 1847.—Pastor Diaz.—Sr. ingeniero gefe del distrito de....

MINISTERIO DE MARINA.

El falucho *Amalia* de la segunda division del resguardo de las costas, su capitán D. Miguel Martinez, dió caza en la tarde del 30 del mes próximo pasado desde las agnas de Cala Higuera á un buque sospechoso, al que despues de hacerle fuego logró alcanzar á las diez de la noche, encontrándolo cargado de ropa y tabaco, pero sin gente, que huyó refugiándose en alguna de las embarcaciones mayores que habia á la vista, por cuyo motivo lo marino y condujo al fondeadero de Almería en 1º del corriente.

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

Sentencia.—En los autos que sigue el ministerio fiscal con D. Tomas Montoya Chacon, vecino de la ciudad de Palencia, sobre la extraccion de varios fondos de la depositaria de policia de aquella ciudad y provincia, correspondientes á dicho ramo y á otros, cuyos autos penden en este supremo tribunal en virtud del recurso de nulidad que interpuso Montoya de la sentencia

de revista pronunciada en ellos por la audiencia territorial de Valladolid en 25 de Agosto de 1838, confirmando con costas la de la misma sala de 15 de Diciembre de 1837, confirmatoria tambien con costas de la dictada por el juez de primera instancia de la propia ciudad en 4 de Setiembre de dicho año 1837:

Vistos: teniendo presente que el recurso que por esta sentencia se decide se admitió por este supremo tribunal solamente por los vicios de que pudiera adolecer el juicio:

Considerando que las Reales órdenes de 28 de Marzo de 1835 y 30 de Julio de 1836, que se alegan como fundamento de la nulidad por incompetencia de jurisdiccion, fueron expedidas por el ministerio de Hacienda, y que ni eran ni se hicieron despues extensivas á los empleados de otros ministerios; que el juez de primera instancia de Palencia conoció, con arreglo á derecho, en virtud de otra disposicion posterior del ministerio de la Gobernacion, de quien dependia Montoya; que la nulidad reclamada por haberse limitado la audiencia de Valladolid á fallar sobre la accion civil de reintegro no puede considerarse como tal no estando entablada especial y legalmente la criminal; y habiendose ademas mandado por la sentencia de vista, confirmada por la de revista que causó ejecutoria, que en cuanto á la pena pedida por el fiscal de S. M. usase este de su ministerio en los términos que creyese conformes á derecho, y con arreglo á lo prevenido en el artículo 105 del reglamento provisional para la administracion de justicia:

Considerando por último que de los cinco casos de nulidad citados en el recurso, de los que enumera el artículo 4º del Real decreto de 4 de Noviembre de 1838, ninguno es pertinente, por cuanto las infracciones que se suponen cometidas se refieren á personas que no eran parte en el juicio, ni habian sido traídas á él de oficio ó á instancia fiscal ni por denuncia ó querrela de Montoya; y que por lo tocante á no haberse empleado la prueba de Montoya por falta de las certificaciones é informe pedidos por él, consta de autos que dichas diligencias, estimadas y evacuadas en su mayor parte, versan sobre puntos que, aun probados, no podian servir para libertar á Montoya de su responsabilidad inmediata y directa como depositario:

Fallamos que debemos declarar y declaramos no haber lugar al expresado recurso de nulidad interpuesto por D. Tomas Montoya Chacon, al que condenamos en su consecuencia en las costas del mismo y á la pérdida de los 10,000 rs. vn. de que tiene prestada caucion juratoria, que pagará cuando llegue á mejor fortuna, en cuyo caso se distribuirán en la forma ordinaria.

Y por la presente sentencia, que se publicará en la Gaceta, y de que se remitirá copia certificada por duplicado al ministerio de Gracia y Justicia, así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Manzan.—José de Mier.—Manuel Antonio Caballero.—José Cecilio de la Rosa.—Gregorio Barraicoa.—Manuel Barrio Ayuso.—Francisco Agustin Silvea.

Publicacion.—Leida y publicada fue la sentencia antecedente por el Excmo. Sr. D. José de Mier, ministro del supremo tribunal de Justicia en su sala primera, hallándose en audiencia pública, de que certifico yo D. Manuel de Carranza, secretario de la Reina nuestra Señora y de Camara en el mismo supremo tribunal.

Y para que conste lo firmo en Madrid á 4 de Junio de 1847.—Manuel de Carranza.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 17 de Mayo.

Se observa grande actividad en el departamento de la guerra. Existen armados, y muchos de ellos prontos para hacerse á la vela, hasta 14 buques de linea. Ademas de las dos fragatas de vapor, cada una de fuerza de 500 caballos, botadas al agua hace pocos dias, hay siete grandes vapores de fuerza desde 240 á 350 caballos. Los buques listos para hacerse á la mar estan en un estado admirable. He estado á bordo de algunos de ellos, y no dudo en asegurar que ni en Francia ni en Inglaterra los hay mejor montados. Las tripulaciones estan bien disciplinadas y ejecutan las diferentes maniobras con precision y con aquel silencio que existe siempre en un buque bien ordenado. El capitán del buque *Almirante* ha estado al servicio de Inglaterra y habla el inglés con la fluencia de un natural. Otros muchos oficiales han servido tambien en la marina inglesa.

Ayer se celebró un consejo extraordinario de Ministros con el objeto de tratar acerca de las diferencias existentes entre Grecia y Turquía, acordándose retirar los *exequatur* á los cónsules griegos residentes en Turquía, y que un mes despues de publi-

cada esta orden se suspendiesen las relaciones comerciales entre ambos países, y la introduccion por consiguiente de los productos griegos de toda especie en el imperio otomano. Ayer tarde salió la orden para privar a los cónsules de los *exequatur*.

Hasta ahora los comerciantes griegos residentes en Constantinopla se han manifestado completamente satisfechos de la manera como han sido administrados sus negocios por el director de la aduana, Mochtar bey, bajo cuya proteccion fueron colocados por la Puerta á la salida del ministro y del canciller griego. La ausencia pues de los cónsules griegos producirá poco efecto; pero la supresion del comercio de cabotaje, que es una fuente inagotable de ganancias para los griegos, y la prohibicion de sus productos causará, á no dudarlo, no solo en Turquía, sino tambien en Grecia, tal sensacion que es mas que probable produzca una crisis en el presente estado de la cuestion.

Mr. Guizot ha respondido á Colletti que le apoyará hasta que haya un rompimiento; pero que llegado este caso permanecerá neutral. Colletti ha vuelto los ojos al Austria.

No es difícil anticipar cual será la contestacion del Príncipe de Metternich. Colletti se resignará, y Mussurus volverá á Atenas. El Ministro griego dice en su comunicacion al Príncipe que no se opone en manera alguna á que vuelva Mussurus á Atenas; pero que teme que sea tal vez victima de la aversión con que es mirado por el pueblo. No obstante el temor de la nota de Colletti al Príncipe de Metternich, la Puerta juzgó conveniente resolver en el consejo celebrado el 16 las medidas ya mencionadas.

El Gobierno turco ha sabido por comunicaciones recibidas de Atenas que Colletti ha convenido con el Rey en dejar su puesto al recibir la contestacion del Príncipe de Metternich, y en que se forme un nuevo Ministerio compuesto exclusivamente de personas adictas á él. El partido que le represente en las elecciones estará seguro de obtener mayoría, y en el momento de la apertura de las Cámaras, el Rey Othon volverá á colocar otra vez á Colletti á la cabeza de su Gobierno. Para evitar la ejecucion de este plan ha determinado la Puerta obrar con vigor, y para salvarse del ridículo que caería sobre ella si tuviese buen éxito la combinacion de Colletti. (Gac. de Augsb.)

AUSTRIA.

Viena 20 de Mayo.

Por decreto del Emperador de fecha 12 de Abril serán licenciados todos los soldados que entraron por 14 años en el servicio en los de 1836 á 59. Deberá verificarse esto hacia fines de Octubre próximo, reservándose el Gobierno disponer otra vez de los licenciados, en el caso de sucesos extraordinarios. Este licenciamiento no es una reduccion, y se verifica solo porque el tiempo de servicio se ha limitado de 14 á 8 años. (Gac. de Augsb.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 4 de Junio.

El Príncipe Oscar de Suecia y la escuadra sueca han arribado á Portsmouth.

En la sesion de la Cámara de los Lores de este día, el marques de Lansdowne ha puesto en la mesa una copia del protocolo, adoptado en Forcing-Office, concerniente á los asuntos del Portugal. (Morn. Chron.)

La alarma á que dió origen la desagradable noticia circulada acerca de la enfermedad de las patatas ha desaparecido. Se ha observado en efecto que las patatas no tenían señales algunas de enfermedad mas que en algunos distritos, y sobre todo que estas señales no habían aparecido instantáneamente como en 1845 y 1846. Existen ciertas tintas descoloridas en las hojas, que han desaparecido muy pronto con la influencia atmosférica. Los periódicos llegados del Mediodía y del Norte hablan con entusiasmo del satisfactorio estado de las patatas.

Es preciso sin embargo no entregarse á esperanzas exageradas. Seria posible que la enfermedad apareciese el mes próximo: en 1846 se presentó seis semanas antes de la época en que se observó en 1845; y calculando por analogia, seria de temer que apareciese este año hacia fines de Junio. (Daily News.)

Escriben de Malta en 25 de Mayo:

El *Osiris*, llegado de Marsella el 17, ha salido para Alejandria y para Beirut, llevando á su bordo los restos mortales de S. A. el Príncipe Hussein bey, hijo de Mehmet-Ali, que murió recientemente en Paris. Cuando llegó este buque se vió el pabellon francés á media asta. Inmediatamente circularon rumores de que la Reina había muerto, y despues se dijo que habia ocurrido esta desgracia al Rey. Supose luego cual era la causa que motivaba el origen de estos rumores. Cuando el *Osiris* echó el ancla se hicieron todos los honores á la memoria del difunto. (Morn. Chron.)

En la sesion de la Cámara de los Lores de este día, contestando el marques de Lansdowne á lord Brougham, dijo que en la sesion del día siguiente fijará el en que se presentarian en la mesa todos los documentos relativos á los asuntos de Portugal. Segun lo manifestado por el cañiller del equivoier en la Cámara de los Comunes, la presentacion de dichos documentos se verificará el lunes. (Standard.)

S. A. R. la duquesa de Kent se embarcará en Woolwich el sábado ó lunes en el vapor *Garland*, que ha recibido orden de venir de Douvres á las órdenes de S. A. para trasportarla al continente. El vapor *Africano* ha arribado de Sheerness á Woolwich para conducir al continente el coche y equipajes de S. A. R. (Times.)

Los amigos de O'Connell en Dublin han recibido cartas de Italia: dicen que los restos mortales de O'Connell no llegarán á Dublin hasta la tercera semana de Junio. A menos que el testamento contenga disposiciones contrarias, Glasgow será el sitio en donde se depositen los restos del libertador.

Los funerales serán públicos, y ya varias corporaciones han manifestado su intencion de figurar en el acompañamiento. Se presentará una instancia al lord corregidor para celebrar una reunion pública con el fin de adoptar las disposiciones necesarias para honrar al cadáver luego que llegue á Irlanda. (Sun.)

FRANCIA.

Paris 5 de Junio.

El *Monitor argelino* del 30 de Mayo, que hemos recibido hoy, no deja duda ninguna acerca del pensamiento del mariscal Bugeaud de renunciar sus funciones de gobernador general de la Argelia. Al fin de un artículo, en donde sumariamente se exponen los resultados de la última expedicion á la montaña, se leen las siguientes líneas:

«El mariscal duque de Isly regresa á Francia. Ha rogado al Ministro de la Guerra tenga á bien proveer su reemplazo.»

La duracion de su gobierno, en que han ocurrido hechos que pertenecen á la historia, ha sido de mas de seis años. Su partida se verificará el 5 de Junio. (Debats.)

La Escocia, así como la Irlanda, acaba de perder su hombre predilecto. El doctor Chalmers murió el lunes en Edimburgo á la edad de 67 años. Era uno de los hombres que, tanto por sus escritos como por sus predicaciones, han ejercido mayor influencia en los acontecimientos y en los ánimos de su país y de su época. Pero en donde mayor fuerza ha tenido su poder ha sido en el mundo religioso y filosófico. Sabido es que fue el jefe docuente y respetado de la Iglesia libre de Escocia, y que se puso al frente del gran movimiento que en 1845 produjo la excoision de la Iglesia presbiteriana. Su muerte es un motivo legítimo de luto para su país y de pesar para su época.

El doctor Chalmers era correspondiente de la academia de ciencias morales y políticas. (Il.)

Por el buque-correo *Mentor* se han recido el 4 de Junio en Marsella noticias de Roma del 28 de Mayo:

Pío IX salió de Roma el 27 por la mañana para trasladarse á Subiaco. Millares de personas ocupaban las calles del tránsito. Unos cien jóvenes á caballo se reunieron al destacamento de la guardia noble y escoltaron al Papa hasta Subiaco.

La ausencia de su Santidad será corta, y como su regreso debe verificarse de noche, el pueblo trata de salir á su encuentro con antorchas.

En la noche del 25 al 26 llegó á Roma el corazón de O'Connell, procedente de Genova: lo traen uno de sus hijos, Daniel O'Connell, y su capellan el doctor Milev. Se ha depositado en la iglesia de Santa Agueda, en donde los sacerdotes del colegio irlandés celebraron un oficio fúnebre. Se cantará un solemne *Requiem* por los primeros artistas de Roma, y el P. Ventura, uno de los mas sobresalientes oradores sagrados de Italia, pronunciará la oracion fúnebre. Mr. Daniel O'Connell será recibido en audiencia particular por el Papa tan luego como su Santidad regrese de Subiaco. (Id.)

Se lee en la *Gaceta de Estado de Prusia* del 4 de Junio: En la sesion celebrada el 28 de Mayo por la curia de los señores, leyó el presidente una comunicacion del comisario regio, en la cual se anuncia que tomando en consideracion S. M. la peticion de la curia, que tiene por objeto que se permita á los individuos de una curia asistir á las sesiones de otra, ha creído que debia conceder esta autorizacion.

Los periódicos de Haiti anuncian que el Ministro de Hacienda Detré ha sido reemplazado por el de la Guerra Dupuy, cuya cartera se ha confiado al general Paul. La retirada de Detré, cuyos verdaderos motivos se ignoran, ha disgustado vivamente al público, que veia en él al mas celoso campeón de los principios liberales y de la regeneracion racional. Se ha tenido que fuese este el primer paso de una reaccion. El nuevo Presidente Souloque sin embargo parecia animado siempre de las mas leales intenciones, y se esforzaba especialmente en resolver la difícil cuestion de la deuda francesa; pero no habia dado aun con la solucion de ella.

Habiendo querido el mismo presidente transformar en ley el arbitrario decreto dado por su predecesor para autorizar el matrimonio entre los naturales y los extranjeros, que está prohibido por el artículo 7º de la Constitucion, el comité del Senado, á que se ha sometido este decreto, ha redactado un informe, en el cual propone que se deseché, mas aun porque le parece peligroso, que por su inconstitucionalidad. Es preciso que pase todavía mucho tiempo para que se calmen el odio y la desconfianza de la republica negra contra los blancos.

Los periódicos americanos del 16 de Mayo añaden algunos pormenores importantes á los que hemos publicado sobre las consecuencias de la nueva derrota del ejército mejicano.

Ya hemos dicho que el general Scott al día siguiente de su victoria habia continuado su marcha hacia la capital. En efecto, el 20 de Abril su vanguardia estaba delante de la ciudad de Jalapa, cuyas puertas le fueron abiertas inmediatamente. El 22 el coronel Twigg se presentó al pie de los muros del castillo de Perote, y en vez de ser recibido á cañonazos se bajó el puente levadizo y le abrió al encuentro el coronel Vazquez, que se hallaba solo en la ciudadela, para que la reuccion se hiciese segun los usos de la guerra.

La guarnicion, antes de abandonarle, habia dado libertad á muchos presos que han ido á aumentar las partidas de saqueadores que infestaban los caminos. El 25 el general Scott entró en Perote, donde estableció su cuartel general, y la vanguardia se puso inmediatamente en marcha, haciendo el gado el 24 de Abril, última fecha á que alcanzan las noticias, á 12 leguas mas allá de Perote, en el camino que conduce á la Puebla de los Angeles. Esta ciudad es la segunda de la Republica mejicana; tiene una poblacion de 70 ó 80,000 almas, y rivaliza con Mexico en la magnificencia de sus monumentos y plazas públicas. La poblacion se ha distinguido siempre por la energia de su patriotismo: se creía por tanto que cerraría sus puertas al ejército americano.

Santana que, como hemos dicho, se refugió al pico de Orizaba, habia declarado que todavia la derrota de Cerro Gordo no era el término de la guerra; que entre la Puebla y Méjico habia todavia un paso de las Termópilas, donde los americanos le encontrarían de nuevo. Lo extraño es que los soldados mejicanos continúan dejándose engañar con las batalladas de su general, el cual casi nunca los ha llevado al combate sin haberles traicionado.

Habiendo llegado á Orizaba con 200 dragones solamente, tres días despues tenia á sus órdenes 5000 hombres. El Gobierno mismo no se atreve á pedirle cuenta de sus faltas y de su cobardía. El Presidente interino Anaya, al dar cuenta de la derrota de Cerro Gordo, decía en su proclama: «Tengo la satisfaccion de anunciar que S. E. D. Antonio Lopez de Santana, general en jefe del ejército, ha sobrevivido á la catástrofe, lo cual prueba que la Providencia no quiere llenar hasta el borde la copa de nuestra amargura.» El decreto aprobado por el Congreso mejicano, al saber la derrota de Cerro Gordo, muestra por otra parte la decision en que estan los representantes del país de proseguir la guerra á todo trance. Véanse cuáles son sus principales disposiciones:

Art. 1º Se autoriza al Gobierno supremo para tomar todas las medidas necesarias á fin de proseguir la guerra, defender la nacionalidad &c

Art. 2º El artículo precedente no autoriza al poder ejecutivo para hacer las paces con los Estados Unidos, ni á concluir negociaciones con las Potencias extranjeras, ni á disponer en todo ó en parte del territorio de la Republica.

Art. 3º Tampoco le autoriza para celebrar contratos de colonizacion.

Art. 4º Será nulo, y de ningún valor y efecto todo tratado ó convenio que pudiera hacerse entre el Gobierno de los Estados Unidos y cualquiera autoridad que fuese que ocupe el destino de las autoridades legalmente constituidas.

Art. 5º Se declara traidor á todo individuo simple ciudadano ó funcionario público que entrase en trato con los Estados Unidos, de su propia autoridad ó con autoridad usurpada, incompetente y revolucionaria.

Hay otros tres artículos que organizan en el seno del Congreso, durante las vacaciones parlamentarias, una especie de comision de salvacion pública, investida de los poderes mas extensos.

Hemos recibido los periódicos ingleses de ayer.

En la Cámara de los Comunes Mr. Hume ha preguntado de nuevo si los documentos relativos al Portugal se imprimirían y repartirían el sábado, y si por consecuencia la discusion se verificaría el lunes.

Lord Palmerston contestó que se estaban practicando todas las diligencias posibles al efecto; pero que todavia no podia empuñar una palabra categórica de que así se verificase. Mr. Hume, aconsejado por sir Roberto Peel, aplazó la cuestion para el día siguiente. (Debats.)

Leemos en una carta de Nueva Orleans fecha 6 de Mayo, dirigida al *Morning Chronicle*:

Han corrido rumores de que Santana habia sido asesinado por un individuo de la faccion de Faria. Esta noticia no se halla confirmada ni por los periódicos ni por la correspondencia particular de Veracruz que alcanzan al 29 de Abril.

El Congreso mejicano ha promulgado una ley llamando al pueblo en masa á la defensa del país; pero el pueblo se hace sordo al llamamiento.

Una partida de 80 americanos ha sido hecha prisionera cerca de Tampico por los mejicanos.

El ejército del general Scott ha continuado su marcha sin ocurrencia alguna particular. Dícese que las guarniciones desbandadas de Veracruz y de San Juan de Ulúa son muy impopulares y muy despreciadas por los mejicanos. Pronto sabrán ustedes la toma de la Puebla, y espero que poco despues la de Méjico.

Escriben de Berlin en 1º de Junio:

Ha continuado hoy la discusion sobre las ordenanzas de 3 de Febrero, y en particular sobre la solicitud dirigida al Rey para que la duracion de la Dieta sea de dos años. Todavía ha habido votacion.

Al principiar la sesion, el comisario regio declaró en nombre del Rey que la legislatura quedaba prorogada hasta el 19 del presente. (Debats.)

Escriben de Francfort sobre el Mein en 2 de este mes:

La reforma de correos que esta preparándose en Alemania será radical. Los Gobiernos de todos los Estados alemanes han sentido, de comun acuerdo, las siguientes bases para la reforma:

- 1º Que desaparezcan todas las barreras que existen entre los Estados en todo lo concerniente al tránsito y expedicion de las balijas del correo.
2º Que el servicio se haga diariamente en todas partes.
3º Que mientras se pueda se enviarán todas las correspondencias á sus destinos por la via mas directa y mas corta.
4º Que el precio de las cartas sea uniforme y lo mas bajo posible.

El Príncipe de Latour-et-Taxis ha ofrecido prestarse á todas las combinaciones que se adopten para asegurar á toda la Alemania una buena organizacion del servicio de correos. (Id.)

Las cartas de Suiza anuncian que se ha remitido al Consejo general, instituido por la nueva Constitucion de Ginebra, la eleccion del Consejo de Estado que debe componer el Gobierno definitivo de la Republica, y que en su consecuencia acaba de ser llamado el Consejo general á funcionar.

De 12,000 ciudadanos que tenían derecho de votar, solo se han presentado 4150; 2525 de la ciudad; 1195 de la orilla izquierda del río, y 434 de la derecha. Esta especie de abandono de los derechos electorales ha consistido en que, habiéndose abstenido los conservadores de votar, han erido muchos de los de la opinion opuesta no ser necesarios sus votos para obtener el triunfo.

El escrutinio se cerró el lunes 31 de Mayo á las siete menos cuarto de la tarde en el templo de San Pedro, habiéndose cerrado la votacion con el mayor orden. Las urnas fueron selladas y custodiadas en el templo toda la noche, bajo la guardia de los individuos de la mesa electoral, y un destacamento

de carabineros y de todos los ciudadanos que querían entrar en el templo, que estaba iluminado, y en el que circularon la mayor parte de la noche un gran número de ciudadanos y señoras. En esta escrupulosa custodia de las urnas electorales había algo de pintoresco.

Por la mañana empezó el escrutinio á las ocho y concluyó á medio día. Su resultado fue el siguiente:

De 4150 votos, sólo se utilizaron 4127, quedando 52 declarados nulos, y los sufragios se han repartido en la forma siguiente:

Mr. Moulinie mayor.....	4021 votos.
Mr. Billiet-Constant.....	4009
Pons (Luis).....	3978
Fary (James).....	3941
Decrey (Baltasar).....	3940
Janin (Francisco).....	3952
Bordier (Federico).....	3845

Este resultado ha debido ser sometido el miércoles al gran Consejo, el que después de la lectura del acta estatuirá sobre la validez de la elección. Los siete ciudadanos arriba referidos, que hacían todos parte del Gobierno provisional, serán proclamados después miembros del Consejo de Estado: ocho días antes de entrar en funciones prestarán juramento ante el gran Consejo reunido en el templo de San Pedro.

NOTICIAS NACIONALES.

Igualada 4 de Junio.

Los facciosos van cediendo de su temerario empeño. Antes de ayer se presentaron pidiendo la gracia de indulto cinco de los que formaban parte de la gavilla que capitanea Caletus: en la madrugada de ayer fueron capturados en una casa solar de estas inmediaciones un tal Graña, capitán de patuleos carlistas en la guerra pasada, y dos jóvenes que se supone tenían solicitado el perdón para entregarse, verificando al anochecer su presentación otros tres.

Hay ha sido pasado por las armas aquel; y aunque el paso firme que ha llevado hasta el sitio de la ejecución podía hacer creer que iba á morir convencido de no haber hecho ofensa á persona alguna, cuando ha visto abiertos á sus ojos los puestos de la eternidad, y conocido que le esperaba el Juez omnipotente para pedirle cuenta de los actos de su vida; con voz, si bien clara, compungida, ha pedido perdón á todos los que le rodeaban. Estando en capilla otorgó su testamento, nombrando heredera de todos sus bienes de alguna cuantía á la única hija que le dió el cielo, á quien abandonó el justiciado, anteponiendo á los cuidados que los deberes de padre le imponían, los mal entendidos por un Rey excluido del trono de San Fernando. (Fomento.)

Berga 4 de Junio.

Muy señor mío: Por fin el día 1º del actual por la tarde empezaron los trabajos de la carretera desde esta á esa capital. Era tanto el afán con que se esperaba que cual lobos sobre su presa se echaron muchísimos al trabajo sin estar alistados de antemano; de modo que estando trabajando se hubieron de formar listas nuevas. Hombres, mugeres, niños y niñas todos tenían ganas de ganarse unos reales para subsistir. Al día siguiente, como no había las herramientas necesarias ni estaban preparados para tanta gente, se hubieron de despedir algunos, quedando colocados unos 500, y creo que se admitirán mas.

Los ingenieros Sres. Aguado y Comas trabajan sin descanso de día sobre el terreno, repasando el plano que se ha adoptado, el que este último señor formó sin la mas pequeña variación, y de noche preparando y regularizando los trabajos para el día siguiente. Todos están contentísimos de ver que por fin se ha emprendido esta obra de tanta importancia, unos porque tienen trabajo y con él se ganan su subsistencia, otros porque ven en ello el único medio de salvación para este país para el presente y para lo venidero. Leer á cuantos han contribuido á que se empezara. (Id.)

Teruel 5 de Junio.

La procesion del Corpus ha estado aquí brillante y concurridísima, viéndose en ella de 800 á 1000 luces. El día 4 llovió mas de tres horas seguidas por la tarde, continuó la lluvia por la noche, y esta mañana todavía sigue lloviendo apaciblemente, y la lluvia es general por todo este contorno. Dios pues ha remediado nuestra necesidad cuando la cosecha se estaba ya perdiendo, cuando la tristeza era general, y cuando todos presagiaban gravísimos infortunios.

El tiempo ha templado hace algunos días, cesando los calores fuertes y no regulares que se experimentaban.

El Instituto ha terminado los exámenes de sus alumnos, y tiene jóvenes de mucho provecho y lucimiento. Sorprende ver á los niños resolver problemas y manejar materias que antes ignoraban los que se recibían de doctores.

Gerona 5 de Junio.

Las fiestas del Corpus han comenzado con la pompa, animación y alegría de costumbre. En la procesion del jueves solo concurren los cabildos y comunidades de la catedral y de la colegiata, echando á menos el clero de la otra parroquia y sufragáneas. Hubo enramadas y vistosas y variadas colladuras en la carrera que cubría la tropa en el estado mas brillante de equipo y marcial continente, y circulaba un numeroso concurso. Sobre todo los cuatro gigantes han aparecido rejuvenecidos y vestidos con lujo y al gusto del día. Damos por ello las gracias al ayuntamiento. (Post.)

Barcelona 6 de Junio.

Ha salido el vapor *Blasco de Garay*: supónese á recorrer y vigilar las costas. (Id.)

La procesion de hoy ha sido brillantísima por lo numeroso y escogido de la concurrencia. La carrera frecuentadísima, sin

lance alguno desagradable. La proverbial religiosidad, morigeración y sensatez del pueblo de Barcelona se acredita mas y mas en estas grandes solemnidades, á que asiste un gentío inmenso de todos sexos, condiciones y edades, sin que nadie falte al decoro ni al buen parecer.

Mucho nos ha gustado el apuesto continente de los piquetes que han dado la escolta de honor á su divina Magestad. También la disciplina y morigeración del ejército de Cataluña merecen nuestros particulares encomios. (Id.)

La facción de Caletus va disolviéndose sensiblemente: cuando penetró, no hace muchas noches, en Villanueva, se dijo constar de 80 hombres, y al presente, contados, no lleva mas que 50. De todas las gavillas van presentándose varios, pero de la que capitanea aquel tintorero de Igualada son muchos los presentados en pocos días. Además de los que lo han verificado en Igualada, lo han hecho otros en Esparraguera. De todos modos, ó presentados ó cogidos, pronto desaparecerán los que quedan de esta cuadrilla, que ya ha estado dos veces seguidas en un tris de ser sorprendida y acuchillada: llegará su hora. (Id.)

Cádiz 7 de Junio.

Sabemos que en el mercado de Jerez se presentó hace dos días trigo de la nueva cosecha. (Com.)

Orense 7 de Junio.

El día 5 han salido para la provincia de Lugo cinco compañías del tercer batallón del regimiento infantería de Borbon, quedando una en Verín y otra en esta ciudad. La primera regresó inmediatamente á Tuy.

El regimiento infantería de América que estaba en marcha para Verín tuvo orden para volver á Tuy, y el día 4 entraron en la plaza de Valença (Portugal) dos batallones de dicho regimiento, y á esta ciudad de Orense llegaron el día 5 el señor teniente coronel mayor, las oficinas, el almacén y el tercer batallón del expresado regimiento procedentes de Santiago, y ayer marcharon con dirección á Tuy para incorporarse con su regimiento, quedando el indicado Sr. teniente coronel mayor con las oficinas aquí. (H.)

Salamanca 8 de Junio.

A no haber entrado esta mañana dos compañías de artilleros que parece van á Ciudad-Rodrigo por algunas piezas, hoy estaríamos en esta sin soldado alguno.

Ayer muy de madrugada salió para Zamora el Sr. capitán general Concha con su estado mayor. Por la tarde lo verificó la tropa toda, y en el día anterior lo había efectuado el general Lavallette. Es probable que se dispongan dos baterías mas para la entrada en Portugal á propuesta del brigadier Salas.

Segun la orden que parece se ha dado, los oficiales deben ir á pie: solamente deberán llevar lo mas preciso, con solo una arropa de pso la maleta, y vistiendo la tropa toda el mejor vestuario. (Id.)

Zamora 8 de Junio.

A las ocho de esta mañana ha entrado en esta capital el Excelentísimo Sr. D. Manuel de la Concha, general en jefe del ejército de operaciones sobre Portugal. Con antelación habían formado 11 batallones y cinco escuadrones que se hallaban ocupando toda la circunvalación de la muralla y calles por donde debía pasar S. E. hasta su alojamiento, con el objeto de revisitarlas al paso. Es imposible poder de pronto hacer una descripción del estado tan brillante en que se hallan todas las tropas que forman este ejército. Hay reunidos en esta cerca de 12,000 hombres de todas armas, y puedo asegurar á VV. que deben tener orgullo los que mandan unas tropas tan subordinadas y en estado tan extraordinario de aseo, marcialidad y todo lo que caracteriza al soldado español.

Algunas fuerzas estan entrando, y otras quedan en pueblos á corta distancia, pues aquí es imposible dar cabida á todos.

Mucho ha llamado la atención el E. M. G., que se compone de gefes y oficiales jóvenes y de la mayor figura.

El Sr. Concha ha recibido después á toda la oficialidad del ejército, autoridades y demas corporaciones.

Mas de 1600 acémilas han llegado con arroz, tocino y galleta. Se dice que mañana sale la primera division al mando del general Lavallette con dirección á Alcañices, ocho leguas de esta ciudad, y desde cuyo punto oírán los gallos de los pueblos de Portugal. (Id.)

Trujillo 8 de Junio.

La feria que se celebra en esta ciudad en los primeros días de este mes ha sido muy lluviosa y con muy pocos compradores, pues siendo esta una de las mejores de España, particularmente para ganado vacuno y de cerda, este año ha sido sin embargo casi nula su venta.

Los campos presentan una cosecha abundante de trigo, estando asegurada la de centeno y cebada, que está ya segada, y ha sido muy superior en calidad y cantidad.

Las lanas llamadas bavianas que se han cortado en esta han tenido de precio de 68 á 70 rs. arroba, con mas los gastos de esquila: se espera tengan excesivo precio las lanas del país á proporción de su calidad, y mucho mas si se atiende á la cantidad de la cosecha este año, efecto de lo crudo del invierno que hemos pasado.

MADRID 12 DE JUNIO.

Instalacion de las escuelas gratuitas de instruccion primaria en el barrio de Chamberí.

El domingo último á las ocho de la mañana se verificó con toda solemnidad este acto, presidiendo por el Excmo. Sr. alcalde corregidor con asistencia de varios individuos de la comision de instruccion y beneficencia, del Excmo. ayuntamiento de esta

corte, de los que componen la inspectora de escuelas del distrito del Hospicio, á cuya demarcacion corresponde la nueva poblacion, y de todos los maestros y maestras del mismo.

El Sr. secretario D. Alejandro Ramirez de Villa-Urrutia dió cuenta de las razones que habian movido á la comision á proponer la creacion de estas escuelas en los términos siguientes:

«Señores: De-do el momento en que se instaló la comision inspectora de escuelas del distrito del Hospicio, con arreglo al decreto de 25 de Julio de 1844, reconoció la necesidad de que se creasen además de las de la capital dos especiales para la nueva poblacion de Chamberí.

El número de vecinos, su notable desarrollo y la distancia considerable hasta el centro de la corte, adonde tenían que concurrir los niños, reclamaban la urgente adopcion de una medida que contribuiría en gran manera á la ilustracion y cultura de sus habitantes. Persuadida de tales ventajas, y creyendo que la corporacion municipal no debía detenerse para realizar dicho proyecto en los gastos que las nuevas escuelas pudieran ocasionar, siendo tantos los beneficios que de aquí reportaría el pueblo, cuya felicidad le estaba encomendada, no vaciló en presentarlo á la aprobacion superior.

Acogido por el Excmo. ayuntamiento en vista de las particulares circunstancias que lo recomendaban se elevó á conocimiento de S. M. con objeto de que se dignase conceder su Real autorizacion; y conseguida esta, como no podia menos de esperarse de su alta munificencia, tenemos hoy la grata satisfaccion de hallarnos reunidos para instalar tan útiles establecimientos.

La instruccion y la moralidad constituyen siempre la base principal de la felicidad de los pueblos: desgraciadamente en Chamberí no existia templo en que se pudiese tributar el culto divino, ni escuela donde los padres procurasen enseñar á sus hijos el verdadero conocimiento de sus deberes como hombres y como ciudadanos. Mereced á nuestros esfuerzos se inauguraron al presente dos, una para cada sexo; y mereced á la caridad pública y al celo de benéficos individuos, no está lejos el día en que puedan reunirse los fieles en la iglesia que se construye para dar las debidas gracias al Señor. No es suficiente sin embargo, para llevar á cabo obras de tanta magnitud, el aislado empeño y constante afán de un reducido número de personas cuando no los auxilia la protectora mano del Gobierno. Incombe á este el sagrado deber de facilitar los medios de que se llenen las obligaciones exteriores que nos impone la religion católica que profesamos. Al inocular sus principios en el tierno corazón de los inocentes niños, debe mostrárseles el recinto donde tienen una viva representacion, manifestándoles que en su silencio encontrarán siempre consuelo para todas las adversidades.

La creacion de estas escuelas será indudablemente un motivo mas que demuestre la necesidad de la conclusion de aquella; y si, como es de esperar, presta al fin el Gobierno su poderosa ayuda á los individuos que han emprendido obra tan laudable, pronto recogeremos abundantes frutos de tan acertadas disposiciones.

Designados los barrios que rodean á las grandes poblaciones como los puntos en que se albergan gentes, por lo general ignorantes, mezcladas con otras de malos antecedentes, es muy fácil que se conviertan en focos de corrupcion, y que sean, por decirlo así, centinelas avanzadas que presenten á los ojos del viajero una señal poco lisonjera del estado interior de las capitales. Por eso debe ser mayor el empeño de las autoridades en hacer que se difundan las buenas doctrinas en las clases que los ocupan, cuidando, por cuantos medios les sea posible, de dar trabajo á los padres y educacion á los hijos.

En pocos años se ha extendido prodigiosamente el caserío de Chamberí: llamado algun día, no muy lejano, á formar uno de los distritos de la corte, debe procurarse desde ahora que no merezca nunca la calificacion aplicada por lo comun á los que, por estar apartados del centro, suelen servir de abrigo á delincuentes que, huyendo de la persecucion de la justicia, continúan en la perpetracion de sus crímenes. Morigerando y educando á su juventud conseguiremos por el contrario que en él se encuentren honrados artesanos y útiles jornaleros. Quitadas ya todas las trabas que impedían á estos vecinos enviar á sus hijos á la enseñanza, nacidas de la distancia, y de que no podían ir solos durante el rigor de las estaciones por no permitirlo su corta edad, ni ser acompañados de sus parientes en atencion á sus respectivas ocupaciones, es de creer que concurren hoy en número considerable á recibir la instruccion que se les facilita.

La comision inspectora del distrito del Hospicio pensaba haber creado en Chamberí dos escuelas-modelos, tanto por el método que en ellas se estableciese, como por los profesores que á su frente se colocasen, y los enses de que se las surtiera. Si por razones independientes de su voluntad no ha logrado realizar completamente sus deseos, congratúlase al menos con la idea de haber puesto la base en que hayan de hacerse por otros los ensayos que exigen las necesidades de la época y la ilustracion del siglo en que vivimos. Complácese igualmente de haber conseguido unas habitaciones cómodas y ventiladas, aunque no tan espaciosas como las requiere el objeto á que se destinan, y por un costo moderado, gracias al generoso desprendimiento del Ilmo. Sr. D. Andres Arango que se adelantó á ofrecerlas.

Solo me propuse al trazar estas líneas presentar concisamente los hechos y las razones que apoyaban la instalacion de las nuevas escuelas. El Excmo. Sr. marques de Someruelos, actual corregidor de Madrid, conociendo la utilidad de que se verificasen con cierta pompa y solemnidad los actos de esta naturaleza, se ha dignado concurrir á presidir el presente. Su voz, mas elocuente que la mía, no dejara de excitar el celo de los profesores nombrados al darles posesion de sus cargos.

Si por desgracia los resultados no correspondiesen á las esperanzas que se concibieron, quedaría siempre á la comision la satisfaccion de haberla promovido, y se verá tambien que el ayuntamiento de Madrid vela incansablemente por la moralidad e instruccion de este vecindario. He dicho.

Leyéronse en seguida la Real Orden por la que S. M. se dignaba aprobar la creacion de las citadas escuelas, y el nombramiento de los maestros destinados á las mismas.

El Sr. alcalde corregidor dirigió entouces un breve y sentido discurso, encargando á estos el exacto cumplimiento de sus deberes para corresponder á la confianza que en ellos se habia depositado, y á los niños y niñas la mas puntual asistencia y el mayor respeto hacia sus profesores para obtener las ventajas de una buena educacion que constituyese su futura felicidad. Hizoles después varias preguntas referentes á sus estudios, elogiando y admirando las planas escritas con la mano izquierda, que fueron presentadas por los discípulos de los Sres. D. Tomas y Don Felipe Blanquez, concluyendo por asegurar á cuantos le escuchaban que tendría siempre el mayor placer en contribuir á que se acogiesen y adoptasen cuantas ideas tuviesen por objeto difundir las luces y los conocimientos en las clases devalías.

COMERCIO.

Mercados extranjeros.

Londres 12 de Mayo.—El precio del añil ha tenido una baja de 5 á 6 dineros caja. En el mercado de hoy se han presentado 1105 cajas, de las cuales se han colocado 656 y 470 revendidos, retirándose las restantes.

Las noticias que de todos los mercados recibimos indican la alza en los precios de los cereales. Los trigos extranjeros se sostienen bien; algunos cargamentos de segunda calidad se han colocado muy fácilmente con la alza de 1 y 2 chs. por quarter. El maíz también ha tenido alguna alza.

Trieste 11 de Mayo.—Ninguna variación han tenido esta semana los precios de los principales artículos de esta plaza. El *stato* de trigo del Danubio vale 9 florines y 6 el de Egipto; el maíz 5 y 6 y 4 la cebada.

El aceite, cuyas ventas han consistido en 2900 ornas, se ha pagado de 24 á 28 1/2 florines.

Marsella 19 de Mayo.—El precio de las lanas es de 55 á 70 francos. El aguardiente se ha estado contratando estos días al precio de 69 y 70 frs. bota.

Hemos recibido 295,164 hectólitros de trigo de diferentes procedencias. El mercado de este artículo ha estado muy animado por los muchos compradores que se han presentado del interior; su precio varía de 19 á 55 fr. hect. El depósito disponible es de 28,800 hect. y de 180,000 para librar.

El precio de las sedas, cuyo depósito consiste en unas 56 balas, varía de 12 á 15 fr.

Los algodones se hallan á 57 y 86 fr. bala.

El precio del aceite en fábrica disponible es 115 fr. 65 céntimos el hectólitro.

Calcuta 7 de Abril.—Se hacen mil conjeturas sobre la próxima recolección del añil; hasta ahora, gracias á la poca humedad que tiene la tierra, se presenta bien; pero es de temer que si las lluvias se retardan se pierda completamente.

Nueva-York 50 de Abril.—Los algodones escasean en nuestro mercado, lo cual ha ocasionado la alza de un céntimo. La recolección de este artículo se estima en 1,750,000 balas, presentando la gran diferencia de 170,000 balas menos que el año último. Su precio es de 11 á 14 1/2.

Las harinas se sostienen de 7 1/2 á 7 3/4. Aun no se han abierto los canales; así que el depósito existente en esta plaza es de poca importancia.

El flete para Liverpool se paga á 5 sch. por barril.

Nueva Orleans 21 de Abril.—El depósito de algodones consiste en unas 214,000 balas. Estos días se han colocado 1700 balas al precio de 10 á 11 1/2.

Nuestro mercado de harinas continúa en calma; su precio es de 6 1/2 dollars.

El flete tiende á la baja.

Mobiler 20 de Abril.—El algodón *middling* se paga á 10 céntimos. Su depósito es de 142,055 balas.

La señorita Ansotegui, cantatriz española, principia á hacerse conocer y llamar la atención en el mundo filarmónico. Recientemente ha sido escriturada por un año para el teatro de Turin, y acerca de su mérito la juzga así el *Pirata*, periódico de Milan:

La Ansotegui, joven española, aprendió el canto en París bajo la dirección del célebre García, á quien debe la escena tantos artistas eminentes, pasando después á perfeccionarse en la escuela de nuestro benemérito Félix Ronconi. Si se ha consagrado á la música con entusiasmo, y si ha sacado alguna ventaja de su cultivo, lo demuestra bien el concierto dado en el Casino de los nobles, en el cual cantó en medio de las mayores aclamaciones y con una maestría que nunca podrá encomiarse bastante la plegaria y aria final de *Maria de Rohan*, la romanza de *Roberto el Diablo* y el dúo del *Nabuco* con el bajo Dilié. La Ansotegui reúne al fuego de España toda la gracia de Italia. Su acento y su gusto dramático son tan puros que no parece extranjera. Su voz de soprano es igual y oscilante, fresca, fuerte y sumamente ágil, cosa que por lo poco común es admirable. Esta nueva alumna de Euterpes se ha alistado bajo la bandera de un empresario que bien puede vanagloriarse de que posee un tesoro.

AVISOS.

Librería de la sociedad tipográfica-literaria La publicidad, establecida en Madrid, calle del Correo, núm. 2, casa de Cordero.

Dos son los objetos que se ha propuesto la sociedad al plantear este establecimiento en uno de los puntos mas cétricos y concurridos de la corte:

1º Tener un despacho para vender al pormenor las muchas obras que se estan preparando y que sucesivamente se irán dando á luz.

2º Acumular, reunir en el mismo despacho ó librería las obras de todos los editores de España y las principales del extranjero para conseguir por este medio resultados favorables á los mismos editores y suma facilidad á los compradores que tengan que adquirir una ó muchas obras de diferentes clases y materias.

Llevado ya á cabo este pensamiento puede la Publicidad desde ahora complacer á todos cuantos gusten dirigirse á ella, bien para las suscripciones á los periódicos nacionales ó extranjeros, ó bien para la compra de todas las obras que se desean, ya sean españolas, francesas, inglesas &c. Para que el servicio en esta parte pueda satisfacer á los que hagan encargos, se ha organizado bajo un sistema económico y de fácil ejecución. También se admiten en comisión obras, folletos y suscripciones á periódicos. El que desee entrar en relaciones con dicha sociedad, ó quiera enterarse de mas pormenores, puede verse en la librería con la persona que está al frente de ella: los de las provincias y el extranjero se dirigirán por carta al Sr. director gerente de la Publicidad.

SOCIEDAD METALURGICA DE SAN JUAN DE ALCARAZ.

La junta de gobierno ha acordado que se reúna la general de accionistas el día 27 del corriente, á las once de su mañana, en la casa del Banco de la Union, Carrera de San Gerónimo, número 27, cuarto principal.

Lo que se anuncia á los interesados con arreglo á lo que previene los estatutos.

Madrid 10 de Junio de 1847.—El presidente, duque de Gor.

Debiéndose reunir la junta general de accionistas el día 27 del corriente, y á fin de que haya la debida regularidad en las operaciones preliminares de dicha convocatoria, esta dirección ha acordado las medidas siguientes:

1º Los señores accionistas que tengan derecho á concurrir á la indicada junta, se servirán presentar desde el día 17 al 22 del presente mes, desde las diez de la mañana á las cuatro de la tarde, en las oficinas de la sociedad, calle de la Victoria, número 6, cuarto principal, las inscripciones ó títulos de sus respectivas acciones bajo doble carpeta en que se detalle su clase, numeración, serie, importe y demas pormenores, de las cuales se devolverá una en el acto al que las presente con el recibo al pie, y la otra con los títulos originales quedará en dichas oficinas para el correspondiente examen. Todas las que se presenten despues del citado día 22 no serán admitidas.

2º El día 25 del presente acudirán los señores accionistas á las mismas oficinas á recoger las papeletas que se les extenderán para acreditar en la junta general el derecho que tienen de concurrir á ella y el número de votos que les corresponda con arreglo á los estatutos.

3º Para los efectos que quedan expresados no se admitirá documento alguno provisional del pago de las acciones, sino únicamente las inscripciones ó títulos definitivos.

Madrid 10 de Junio de 1847.—El director gerente, Miguel Salfout.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 11 de Junio á las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Titulos al portador del 5 por 100, 51.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 49 ds. 40 cs. Paris, 5 fs. 25 cs. pap.

Alicante, 1 1/8 din. b.	Málaga, 1 1/4 din. b.
Barcelona á ps. fs., 1 b.	Santander, 1 1/2 b.
Bilbao, 1 1/4 id.	Santiago, 1 din. b.
Cádiz, 1 5/4 id.	Sevilla, 1 5/4 b.
Coruña, 1 1/2 din. b.	Valencia, 1 5/4 id.
Granada, 5/4 id. id.	Zaragoza, 1/4 b.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Tomas Urbina y Anselmo Herrero, mayoral y delantero de los coches de la compañía de diligencias generales, para que dentro de nueve días, que por primer término se les señala, y que principiarán á contarse desde el de la publicación de este edicto en la Gaceta, se presenten en cualquiera de las cárceles de esta capital á responder á los cargos que les resultan en causa que contra los mismos se sigue en el juzgado de primera instancia de Maravillas de esta corte por haber atropellado con un coche que conducian la tarde de 25 de Mayo último en las afueras de la puerta de Bilbao al niño Miguel Gonzalez, que falleció de sus resultas; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. José María Montemayor, juez de primera instancia del Barquillo en esta corte, referendada del escribano de número D. Miguel María Sierra, se cita, llama y emplaza á todas las personas que en concepto de herederos ó de acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Antonia Martín, vecina que fue de esta capital, natural de la villa de Villanueva, en este arzobispado, hija de D. José Martín de Andres y Doña Lucía Lopez del Campo, ambos difuntos, viuda que era de D. Antonio Rodriguez Tordero, y encargada que fue de la administración de loterías nacionales, núm. 5, en la calle de la Concepcion Gerónima de esta corte, en la que falleció abintestado en el día 27 de Abril último, para que dentro del término de 30 días, siguientes al de la publicación de este aviso, comparezcan en dicho juzgado por sí ó por medio de apoderado autorizado competentemente, y con los documentos que acrediten su parentesco, ó los créditos que tuvieren contra dicha difunta; prevenidos que pasado dicho plazo sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, dándose á los autos el curso que corresponda.

D. Manuel de Burgos y Bueno, ministro honorario de la audiencia territorial de Cáceres, juez primero de primera instancia de esta ciudad de Córdoba y su partido por S. M. (que Dios guarde) &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se consideren con derecho á la propiedad de los bienes-dote de la capellanía que en la capilla de Nuestra Señora de las Virtudes de la santa iglesia catedral de esta ciudad fundó D. Miguel Espinosa, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y en el Boletín oficial de esta provincia, comparezcan en este juzgado y escribanía por sí ó por medio de apoderado en forma á deducir el que eivan asistirles; en la inteligencia de que pasado sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo he decretado en providencia de hoy en vista de la demanda propuesta por parte de Doña Rosalía Gutierrez Rave y Paez, vecina de la villa de Ferranmúñez, en que con arreglo á lo dispuesto en la ley de 19 de Agosto de 1841 solicita se le adjudiquen en concepto de libres los indicados bienes.

Córdoba y Junio 4 de 1847.—Manuel de Burgos y Bueno.—Por mandado de S. S., Manuel Llorente y Fernandez.

SUBASTAS.

A voluntad de su dueño, y en virtud de providencia del Sr. D. José María Montemayor, magistrado honorario y juez de

primera instancia del Barquillo de esta corte, se saca á pública subasta una casa sita en ella y su calle de la Pasión, señalada con el núm. 26 antiguo y 9 moderno de la manzana 73, que tiene de sitio 5951 1/8 pies, y ha sido tasada por el arquitecto D. José María Guallart y Sanchez en la cantidad de 110,375 rs. Quien quisiere hacer postura comparezca ante el expresado señor juez y escribanía de su número de D. Domingo de los Reyes, sita Plazuela de la Villa, núm. 105, cuarto bajo, y para su remate está señalado el día 21 del corriente mes á las doce en la audiencia de S. S., que la tiene en el piso bajo de la territorial de esta corte.

El intendente militar del distrito de la capitania general de Castilla la Nueva hace saber que debiendo contratarse un repuesto de viveres que ha de acopiarse en la ciudad de Vigo, compuesto de 15,000 arrobas de harina cernida, 2250 idem de tocino salado sin hueso, 4500 id. de arroz ó garbanzos, ó 6000 de habichuelas, y 5750 fanegas de cebada, conforme á lo prevenido en Real orden de 5 del actual, con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría de esta intendencia y con arreglo á las formalidades establecidas en Real orden de 26 de Diciembre de 1846, he dispuesto se convoque por medio de este anuncio á una pública y formal licitacion, que tendrá lugar ante el juzgado de dicha intendencia el día 16 del corriente á las doce en punto de su mañana, en que concluirá el término para la admision de proposiciones, y cuyo acto se verificará también en el mismo día en la intendencia militar de Galicia.

En su consecuencia, las personas que quieran interesarse en este servicio podrán remitirme en pliego cerrado y sellado, con un sobre interior que indique el objeto del contenido, las proposiciones en que se fijen clara y terminantemente los precios en que se convienen á encargarse del mismo; en el concepto que han de ser suscritas también y abonadas por persona ó personas que á juicio de este juzgado sean de conocido arraigo y suficiente responsabilidad, que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas que garantizan la ejecución del servicio en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la licitacion á que de hecho quedarán sujetos entre sí el autor ó autores de la proposicion mas beneficiosa, caso de ser de esta dos ó mas las iguales con el de la mas inmediata; sirviendo á todos ellos de gobierno que el remate no puede causar efecto si no obtiene la aprobacion de S. M.; que asimismo no se admitirá para este acto proposicion que carezca de los requisitos que se exigen, ni se presente despues de la hora anunciada; y que para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas, se requiere que el licitador que la suscribe haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitacion para que pueda prestar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.

Madrid 9 de Junio de 1847.—Francisco Santoyo.—Antonio Maria de Olivera, secretario.

BIBLIOGRAFIA.

DICCIONARIO razonado de jurisprudencia y legislación, por D. Joaquín Escriche. Tercera edición corregida y aumentada.

Los señores suscritores pueden pasar cuando gusten á recoger la entrega 16 del tomo 1º en Madrid á las librerías de la señora viuda de Calleja é hijos y á la de Cuesta, y en las provincias en las principales librerías, donde sigue abierta la suscripción.

Concluida que sea en breve la impresion de la obra, seguirá un suplemento (razonado y no una enciclopedia de decretos y Reales órdenes), que formando juego con las dos ediciones españolas, abraza lo mas notable de las alteraciones legislativas y reglamentarias que hayan ocurrido hasta su publicación y no hayan podido comprenderse en el Diccionario.

BIBLIOTECA del siglo, antes del Herald.—Esta coleccion de obras de historia, política y literatura cuenta ya cerca de 40 volúmenes.

Historia de los girondinos, por A. de Lamartine.

Aventuras de Saturnino Fichet, por F. Soulié.

Se han publicado los primeros tomos de estas obras, á las que seguirán, y á la Europa de Cappelguoz, la tercera parte de los tres Mosqueteros, por A. Dumas.

Se suscribe en Madrid á 4 rs. tomo en la librería de Moutier, Carrera de San Gerónimo, y en las provincias por librerías á favor del director de la Biblioteca del siglo.

TEATROS.

CRUZ. A las ocho y media de la noche. Funcion extraordinaria á beneficio del primer tenor absoluto de la compañía de ópera D. Manuel Carrion:

Primera parte.

1º Obertura del Pre-Aux Clerc, del maestro Herold.

2º Introduccion y cavatina en la ópera Hernani, del maestro Verdi, por el Sr. Carrion y coro.

3º Cavatina de Agata en la ópera Las conveniencias teatrales, por el Sr. Salas, con traje de mujer.

4º Cavatina en la ópera I Lombardi, del maestro Verdi, por el Sr. Carrion.

5º Cavatina de D. Basilio en la ópera El barbero de Sevilla, del maestro Rossini, por el Sr. Assoni.

6º Escena y rondó en la ópera Lucia, del maestro Donizetti, por la Sra. Villó de Chulvi y coro general.

Segunda parte.

1º Obertura de la Princesa de Granada, del maestro Lové.

2º Coro llamado del Rataplan en la ópera La Hija del regimiento, del maestro Donizetti.

3º Un zorcico vizcaíno, por el Sr. Salas.

4º Aria, por el Sr. Assoni.

5º La Aguardentera, cancion española, música del Sr. Salas, ejecutada por él mismo.

6º Coro en la ópera I Lombardi.

7º Escena andaluza, titulada La Pendencia, música del maestro Basili, por los Sres. Salas y Carrion.

8º Rondó con variaciones en la ópera Ipermetra, del maestro Saldoni, por la Sra. Villó de Chulvi y coro general.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL